



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	SACA ALVAREZ JULIA
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAH/C-OPB-J-024-04
<b>RUC:</b>	10048155583
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Reformulación del PMFI (PO 1)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RESOLUCIÓN DE SEDE OPERATIVA N°153-2020-GOREMAD-GRFFS/SOFFS-TAH
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	18/09/2019 - 17/09/2021
<b>Zafra:</b>	2019-2021
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	2669.98
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	GRANDEZ ARCE ADRIAN
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	GRANDEZ ARCE ADRIAN

## Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Durante el aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00140-2021-OSINFOR/08.1.1
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	20/08/2021, Término: 22/08/2021
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00046-2022-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00433-2022-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada:	0.633U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 11	

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado según reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m <sup>3</sup> )
1	<i>Dipteryx micrantha</i> / Shihuahuaco	1	149.71	103.613	103.613

**Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado según reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba samauma</i> / Huimba		13.05	6.414	6.414	100%	49,1%

Fuente: Resolución N° 00433-2022-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 14/07/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio:

26/11/2021

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 14:08:17

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.

